



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 11 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 13121/2026, en el cual obran actuaciones vinculadas al Trabajo Final solicitado por la estudiante Leonela Katherina Sthefani GUAJARDO, correspondiente a la carrera Ingeniería en Minas, Plan OCD-3-6/15; y

CONSIDERANDO:

Que la División Administrativa Académica informa que la estudiante GUAJARDO cumple con las condiciones establecidas para la inscripción al Trabajo Final según OCD-3-2/24.

Que la Comisión de Carrera de la carrera Ingeniería en Minas aconseja aceptar el Tema, Plan del Trabajo Final y Director propuesto y cronograma de actividades presentado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir a la estudiante Leonela Katherina Sthefani GUAJARDO, DU N° 39018753, Registro N° 3016614, en el Trabajo Final de la carrera Ingeniería en Minas, Plan OCD-3-6/15.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar el Tema y Plan presentado por la estudiante GUAJARDO titulado: *"Ciclo de minado actual en cámaras e implementación de pantallas con pernos helicoidales, cable bolt y en vacío"* y cronograma presentado.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Director del Trabajo Final al Esp. Ing. Federico BALLADORE, DU N° 35767812.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas